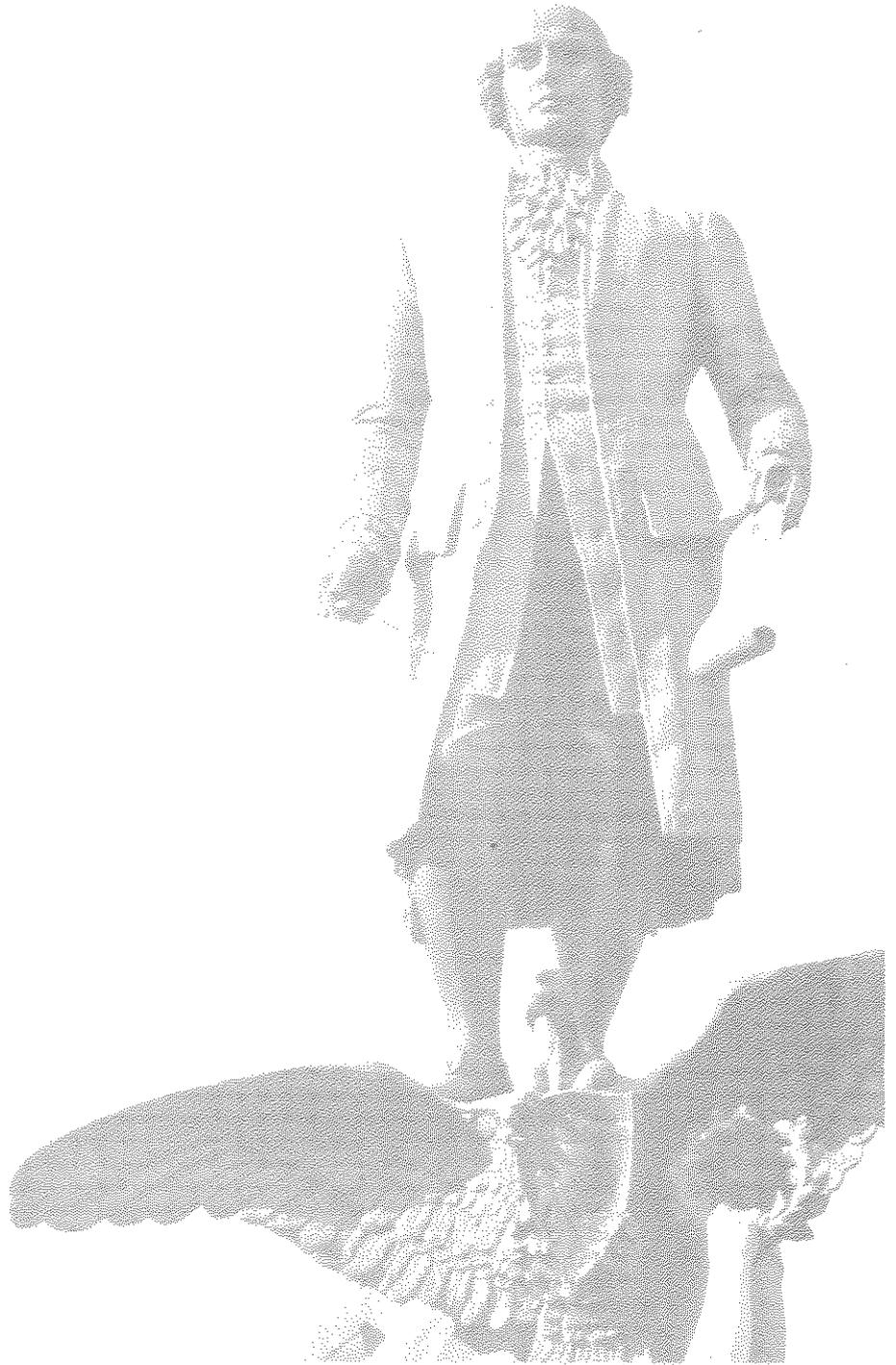


# NOTARIA TERCERA

Cantón Riobamba

**Dra. María Cristina Mera Balseca**



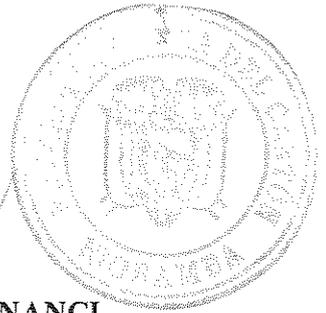
PROCOLOS DE EX - NOTARIOS SEÑORES: FRANCISCO CARVALLO, AGUSTÍN MERINO, MIGUEL ARCESIO CISNEROS, MESÍAS MONCAYO, MIGUEL MORENO, LUIS PÁSTOR CISNEROS, CESAR HUMBERTO ZÚNIGA, JOSÉ OVIEDO, DR. EUCLIDES CHÁVEZ HARO Y DRA. ELBA FERNANDEZ CANDO

Dir.: Juan de Velasco y Veloz esq. segundo piso - altos de la Coop. Acción Rural  
Telf.: 2943 908 - 0995619309 - mail: notaria3riobamba@gmail.com  
Riobamba - Ecuador

# NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

FACTURA N°  
ESCRITURA N° 2014-06-01-03-P002996



## CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR: PACO LIVORIO ANDRADE ORTEGA Y NANCI

LEONOR DOMINGUEZ BRITO

A FAVOR DE: ANA GABRIELA TENEMASA MOROCHO

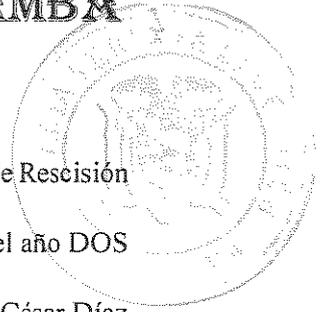
CUANTIA: \$40.00 COPIA: 3

En la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, hoy DOCE de MARZO del dos mil catorce, ante mí, Doctora María Cristina Mera Balseca, NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores **PACO LIVORIO ANDRADE ORTEGA Y NANCI LEONOR DOMINGUEZ BRITO**; por otra, como CESIONARIA, la señora **ANA GABRIELA TENEMASA MOROCHO**, casada; comparece también la señora **MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA**, en su calidad de GERENTE de la compañía de **TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.**, conforme aparece del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante, quien asiste a este contrato autorizando la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Todos domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada literalmente dice: MINUTA.- SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, contenida en el siguiente tenor: PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores **PACO LIVORIO ANDRADE ORTEGA Y NANCI LEONOR DOMINGUEZ BRITO**; por otra,

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA**  
**DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA**

como CESIONARIA, la señora ANA GABRIELA TENEMASA MOROCHO, casada; comparece también la señora MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA, en su calidad de GERENTE de la compañía de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., conforme aparece del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante, quien asiste a este contrato autorizando la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Todos los comparecientes expresan su libre voluntad para celebrar el presente contrato. Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Riobamba.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Tercera del cantón Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando, el veinte y cuatro de noviembre del dos mil uno, inscrita en el registro mercantil del cantón Riobamba el siete de Diciembre del mismo año, bajo el número seis mil novecientos setenta y cuatro del repertorio, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en cuarenta participaciones sociales de DIEZ DOLARES CADA UNA.- **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el tres de abril del dos mil dos, ante el notario del cantón doctor Fernando Salazar Almeida, inscrita en el registro mercantil bajo el número 3593, del repertorio el veinte y ocho de junio del mismo año, los señores MERCY OBREGON SANCHEZ, LUIS RAMIRO PAZMIÑO ANDRADE, IVAN ERNESTO LUNA CARGUA, EDUARDO HUMBERTO ORTEGA SILVA, cedieron a favor de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., cuatro participaciones sociales de diez dólares cada una; **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada ante el notario del cantón Doctor Fernando Salazar Almeida, el dos de julio del dos mil dos, la señora Rosa Enriqueta Andrade Ortega, cedió a favor del señor Ángel María Fuenmayor una participación social de diez dólares, escritura que fue inscrita en el registro mercantil, bajo el número 3989 del repertorio, el doce de los mismos mes y año; **CUATRO.-** Posteriormente, se han realizado varias cesiones de derechos a favor de terceras

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA**  
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA



personas; las mismas que han quedado sin efecto alguno mediante escritura pública de Rescisión de Cesiones de Participaciones Sociales, celebrada el SIETE de SEPTIEMBRE del año DOS MIL SIETE, ante el Notario Tercero Suplente que fue del cantón Riobamba, doctor César Díaz Merino, inscrita el DIEZ de OCTUBRE del DOS MIL SIETE, bajo el número 8351 del Repertorio.- **CINCO.-** Mediante escritura pública celebrada el PRIMERO de SEPTIEMBRE del DOS MIL ONCE, ante la Notaria Tercera de Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Septiembre del dos mil once; los cónyuges señores NORMA GRACIELA COLCHA LLANGA y SEGUNDO PABLO ÑAUNAY PULIG, cedieron a favor del señor PACO LIVORIO ANDRADE OTEGA, casado; las CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES de DIEZ DOLARES AMERICANOS (\$10,00) cada una que tenían en la compañía de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.- **SEIS.-** La JUNTA UNIVERSAL de socios de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA., celebrada el VEINTE Y TRES de FEBRERO del DOS MIL CATORCE, por unanimidad, acordó autorizar la CESION de PARTICIPACIONES SOCIALES del socio señor **PACO LIVORIO ANDRADE ORTEGA** casado con la señora NANCI LEONOR DOMINGUEZ BRITO a favor del señor **ANA GABRIELA TENEMASA MOROCHO**; así mismo, se autoriza además a la señora MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA realizar todos los trámites relativos al perfeccionamiento de dicho traspaso.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con estos antecedentes, los cónyuges señores **PACO LIVORIO ANDRADE ORTEGA Y NANCI LEONOR DOMINGUEZ BRITO**; previo el cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales pertinentes, CEDEN y TRASPASAN, en favor de la señora **ANA GABRIELA TENEMASA MOROCHO**, las CUATRO participaciones sociales de DIEZ DOLARES (\$ 10,00) cada una de ellas, que tienen en la compañía; las mismas que a partir de esta fecha entran a ser de propiedad de la señora **ANA GABRIELA TENEMASA MOROCHO.- CUARTA: PRECIO.-** El precio convenido por la cesión de las

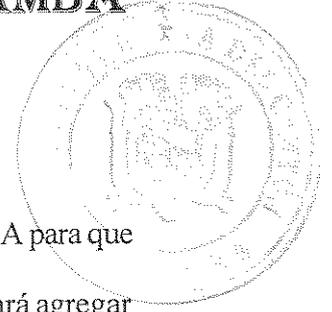
# NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES de DIEZ DOLARES AMERICANOS (\$10,00) CADA UNA, se ha fijado en la cantidad de CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 40,00), que son pagados por parte de la CESIONARIA, de contado y en dinero en efectivo de buena ley. Los CEDENTES manifiestan que nada tienen que reclamar por ningún concepto pues se encuentran conformes con la forma de pago y precio convenidos, y renuncian expresamente a realizar cualquier reclamación por ningún concepto, en contra de la CESIONARIA o de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, autorizándole para que pueda inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil, con lo que el capital social de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., queda constituido de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE DEL SOCIO	Nº PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
1	AGUIRRE SANDOVAL LUIS ANTONIO	4	40
2	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
5	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL ROCIO	4	40.00
6	PIRAY SILVA BRUNO ENRIQUE	4	40.00
7	SANCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
8	TENEMASA MOROCHO ANA GABRIELA	4	40,00
9	YAZACA SISA DIEGO FERNANDO	4	40.00
	TOTALES	40 PART.	\$ 400.00

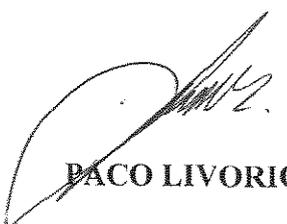
**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA**  
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA



**QUINTA: AUTORIZACIÓN:** Los CEDENTES autorizan a la CESIONARIA para que realice las inscripciones en el Registro Mercantil. La señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento.- (firmado) ilegible.- (hay un sello) Abg. Manolo Mier Coca.- Abogado.- Mat. 06-2011-16 CACH.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- En testimonio del otorgamiento al que proceden los comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman en unidad de acto conmigo la Notaria, después de que éste instrumento fue leído a los otorgantes íntegramente y en alta voz.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría.- De todo lo que doy fe.-

  
**MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA**  
REPRESENTANTE URBESP CIA. LTDA.  
Céd. N° 0601975166



  
**PACO LIVORIO ANDRADE ORTEGA**  
Céd. N° 060131523 Y



**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA**  
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA



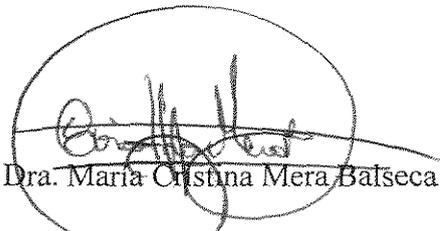
**NANCI LEONOR DOMINGUEZ BRITO**

Céd. N° 060137365-7



**ANA GABRIELA TENEMASA MOROCHO**

Céd. N° 060435844-0



Dra. Maria Cristina Mera Balseca

**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA**

COMPañÍA DE TRANSPORTE URBANO  
ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.

PICHINCHA 29-09 Y VENEZUELA. Tlf 032942495 RIOBAMBA ECUADOR



Riobamba, 09 de Abril del 2013  
COM.INT. No.013.UCL.13

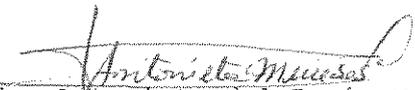
Señora  
**María Elena Andrade Ortega**  
Presente.-

De mi consideración:

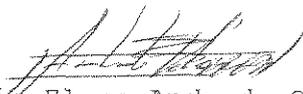
Por medio del presente tengo el agrado de comunicarle, que en la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía URBESP CIA. LTDA. celebrada el día 07 de Enero del 2013, usted ha sido designada para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía URBESP CIA. LTDA., por el periodo de DOS AÑOS conforme la Cláusula Décima del Estatuto de la Compañía; adicionalmente para que le represente legal, judicial y extrajudicialmente conforme lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima del Estatuto Social y las demás funciones señaladas en la Ley y en su Reglamento; sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en la Cláusula Décima Séptima del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía de Transporte Urbano Especial "URBESP" CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública del 24 de noviembre del 2001 ante la Notaría 3ra. del cantón Riobamba Dra. Elba Fernández Cando. Aprobada mediante Resolución No. 01.A.DIC.277 por el Intendente de Compañías de Ambato, el 05 de diciembre del 2001. Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 07 de Diciembre del 2001 con el No.399 anotado bajo el No.6974 del Repertorio.

Atentamente,

  
Lcda. Antonieta del Rocio Meneses  
PRESIDENTA "URBESP" CIA. LTDA.  
cc. 060160756-7  
Riobamba, 09 de Enero del 2013  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección: Pichincha 29-09 y Venezuela

**ACEPTACIÓN.-** Acepto y agradezco el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía URBESP CIA. LTDA. y comprometo mi mejor esfuerzo para este fin.

  
María Elena Andrade Ortega  
cc. 0601775166  
Riobamba el 08 de Enero del 2013.  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección: Pichincha 29-09 y Venezuela



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:  
-MERCANTIL con el No.584.\*  
anotado bajo el No. 4088 del Repertorio.  
.- Riobamba, a 10 de Abril del 2013.



*[Handwritten Signature]*  
LA REGISTRADORA



APROBADO POR: *[Handwritten Signature]*

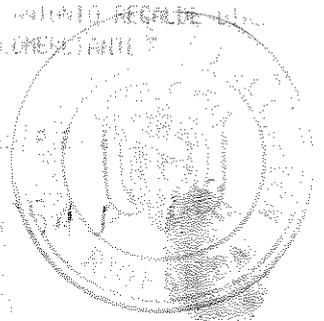
INSCRITO POR: *[Handwritten Signature]*

Ciudadanía  
ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
25 DICIEMBRE 1961  
003-1 0240 02174  
CHIMBORAZO RIOBAMBA  
LIZARZABURU

*[Handwritten signature]*



EL DUEÑO DE ESTE DOCUMENTO  
CASADO  
SEGUNDA FAMILIA  
FAUSTO ANDRADE  
ANANDA ORTEGA  
RIOBAMBA  
22/09/2016



023

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**003** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

**003 - 0147** **0601775166**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA**

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
RIOBAMBA  
CANTÓN *[Handwritten signature]* PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
VELASCO  
ZONA 0

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*[Handwritten mark or signature]*

TRANSPORTE URBANO ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.  
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA DOMINGO 07 DE ABRIL DEL 2013



En la ciudad de Riobamba hoy domingo siete de abril del año dos mil trece en el domicilio principal de la Compañía de Transporte Urbano Especial "URBESP" Cía. Ltda., ubicado en la calle Pichincha 29-09 y Venezuela (esquina) de esta ciudad de Riobamba, siendo las nueve horas se reúnen los socios y socias de la Compañía para celebrar la Junta General Ordinaria convocada mediante publicación en la página "6C" del Diario Regional "Los Andes" de esta ciudad el día viernes veinte y nueve de marzo del dos mil trece, que se adjunta a esta acta como documento habilitante. La Lcda. Antonieta del Rocío Meneses Paredes Presidenta de la Compañía dispone que por secretaría se constate el quórum existente, la Sra. María Elena Andrade Ortega Gerenta de la empresa y secretaria de la Junta antes de constatar el quórum presente, da lectura al Poder Especial conferido por la Lcda. Rosa Andrade Ortega, mediante el cual delega con voz y voto al Ing. Jorge Recalde para que le represente en todos los trámites relacionados con esta compañía; de igual modo se da lectura al Poder Especial conferido por el Ing. Wilson Sánchez Valverde, mediante el cual delega con voz y voto al Tlgo. Marco Silva Miranda para que le represente en esta Junta General, ambos poderes especiales se adjuntan a la presente acta como documentos habilitantes; se cuenta con la presencia del Sr. Silvio Fernando Arguello Comisario de la compañía en el periodo del ejercicio 2012; por secretaría se hace suscribir a los socios presentes mediante su firma la Nómina de Asistencia, dado que están presentes nueve socios que representan cuarenta participaciones presentes, es decir el 100% del capital suscrito y pagado de la empresa, existe el quórum requerido, por lo que la junta puede continuar; la Sra. Presidenta pide se de lectura a la Convocatoria que contiene el Orden del Día establecido, por secretaría se procede conforme lo solicitado:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.
2. INFORME DE ACTIVIDADES DE PRESIDENCIA DEL AÑO 2012.
3. INFORME DE ACTIVIDADES DE GERENCIA DEL AÑO 2012.
4. INFORME DE BALANCES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.
5. DESTINO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.
6. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2013.
7. RATIFICACIÓN DE ACTUACIÓN DE PRESIDENCIA DESDE EL 15-ENE-2013.
8. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE/A PARA UN NUEVO PERIODO ESTATUTARIO.
9. RATIFICACIÓN DE ACTUACIÓN DE GERENCIA DESDE EL 15-ENE-2013.
10. DESIGNACIÓN DE GERENTE/A PARA UN NUEVO PERIODO ESTATUTARIO.
11. TRATAMIENTO DEL ACTA DE JUNTA ORDINARIA.
12. CLAUSURA DE LA JUNTA.

El Sr. Marcelo Silva consulta el por que se aprueban las actas en la misma sesión, la Sra. Gerente expresa que en compañías puede proceder así, pues el procedimiento parlamentario lo permite y considera que es lo más ágil pues se deben presentar los documentos a la Superintendencia de Compañías oportunamente; la Sra. Presidenta dispone que por secretaría se inicie el tratamiento del primer punto del Orden del Día:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.- Por secretaría se constata el quórum conforme la NOMINA DE ASISTENCIA que se transcribe a continuación:



Handwritten signature and initials in the right margin.

No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	No. PART.	VALOR NOMINAL
1	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	3	80.00
2	ANDRADE ORTEGA PACO LIBORIO	4	40.00
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
5	AYALA HARO JULIO JAIME	4	40.00
6	CABEZAS BUSTAMANTE ENRIQUE GEOVANNY	4	40.00
7	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	4	40.00
8	SÁNCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
9	SILVA VILLAGÓMEZ MARCELO OMAR	4	40.00
<b>TOTALES</b>		<b>40 PART.</b>	<b>POR \$ 400.00</b>

Todas las participaciones son de tipo inversión nacional, con un valor nominal de \$10.00 cada una. Las participaciones presentes suman cuarenta que corresponden a igual número de votos, es decir un capital suscrito y pagado de cuatrocientos (\$400.00 dólares), existiendo el quórum legal la junta queda instalada por la Sra. Presidenta.

2. **INFORME DE ACTIVIDADES DE PRESIDENCIA DEL AÑO 2012.-** La Sra. Presidenta lee su informe de actividades correspondiente al año 2012 y lo pone a consideración de la Junta, sometida a votación se obtiene: **RESOLUCIÓN No.01.-** La Junta por unanimidad aprueba el informe de actividades de la Sra. Presidenta del año 2012.

3. **INFORME DE ACTIVIDADES DE GERENCIA DEL AÑO 2012.-** La Sra. Gerenta lee su informe de actividades del año 2012 y lo pone en consideración de la Junta, sometida a votación se obtiene: **RESOLUCIÓN No.02.-** Por unanimidad la Junta aprueba el informe de actividades la Sra. Gerenta del año 2012.

El Sr. Silvio Arguello consulta si no es necesario dar lectura al informe de comisario; pide la palabra el Ing. Jorge Recalde, expresa que de las consultas realizadas a la Superintendencia de Compañías se establece que tratándose de compañías limitadas ya no es necesario dar lectura al informe de comisario y que tampoco es necesario designar comisario para un nuevo período estatutario, por lo que así se ha procedido; el Sr. Silvio Arguello solicita se le remita copias de la información al respecto. El Sr. Marcelo Silva consulta si en esta junta se van a tratar exclusivamente los informes contables a que hace referencia la convocatoria ante lo cual la Sra. Gerente indica que conforme al Art. 119 de la Ley de Compañías, so pena de nulidad solo se pueden tratar los puntos que constan en la referida convocatoria publicada en Diario LOS ANDES, por lo que así se procederá.

4. **INFORME DE BALANCES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2012.-** La Sra. Gerente pone en consideración de los presentes los balances de la compañía, los que han estado a disposición de los socios con el plazo establecido en la Ley de Compañías; donde constan: los estados financieros, anexos, comprobantes de ingresos y egresos, formularios de declaraciones del IVA, Retención en la Fuente, y demás documentos relacionados a la contabilidad, con cierre al 31 de Diciembre del 2012, cuyo balance general y estado de Pérdidas y Ganancias se adjuntan a la presente acta como documentos habilitantes. Los ingresos de la empresa corresponden a los aportes para operación realizados por sus socios, ya que la compañía no genera ingresos por

ventas pues su función es organizar la operación y trabajo de las Unidades y según el RUC sus actividades son de organización gremial. Los gastos han sido realizados en concordancia con el presupuesto formulado, para cubrir: gastos administrativos y operativos de la empresa, dentro de los principales se puede citar: pagos a empleados, pago de seguros, pagos de décimos, pago a contador, pagos de impuestos de retención en la fuente e IVA, declaraciones de impuesto a la renta, pago de patentes municipales, capital en giro, uso de la vía pública, inscripción de nombramientos, adquisición de papelería y demás elementos necesarios para el buen funcionamiento de la empresa. Todos y cada uno de los ingresos y egresos han sido debidamente registrados y cuentan con su respaldo contable. Han sido contabilizados y revisados de acuerdo a lo que establecen las normas de contabilidad, así como lo dispuesto por el Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales y Superintendencia de Compañías. Con estas precisiones los Balances, sus anexos y las indicaciones correspondientes son puestas en consideración de la Junta; sometida a votación se obtiene: **RESOLUCIÓN No.03.-** La Junta por unanimidad aprueba los balances correspondientes al Ejercicio Económico del año 2012 y se autoriza a la administración continuar con el trámite legal correspondiente.

5. **DESTINO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2012.-** La Sra. Gerenta indica que según consta en los balances contables de la empresa y en su informe, existe una utilidad del ejercicio 2012, por el valor de \$29,85 dólares, que constan en efectivo, a los que se les debe dar el tratamiento de ley, esto es ser distribuidos así: a) Participación de trabajadores \$4,48 dólares; b) Impuesto a la renta 23% al SRI por el valor de \$5,84 dólares; y, c) Los restantes \$19,53 dólares quedan a ser distribuidos entre los socios de la empresa o ser destinados como incremento a la reserva facultativa. La sugerencia de la administración respecto a la distribución de utilidades del ejercicio 2012 luego de la obligación legal es destinarlos como incremento a la reserva facultativa. Con estas consideraciones y sometida a votación se obtiene: **RESOLUCIÓN No.04.-** La Junta por unanimidad aprueba la moción sobre el destino de resultados propuesto por gerencia y se la autoriza proceda a dar cumplimiento con las obligaciones legales requeridas para el efecto.

6. **ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2013.-** La Sra. Gerenta pone en consideración de la Junta dos alternativas A y B, que han sido elaborados en coordinación con contabilidad, en la OPCIÓN A el aporte mensual sería por \$120,00 por cada socio aportante, desde el mes de febrero del 2013 y un aporte extraordinario de \$1.000,00 dólares; en la OPCIÓN B el aporte mensual sería por \$135,00 por cada socio aportante, desde el mes de febrero del 2013, sin aporte extraordinario; El Sr. Marcelo Silva plantea una OPCION C en la cual se mantiene el aporte mensual de \$100,00 dólares mensuales por socio aportante y se realiza un aporte extraordinario de \$2.400,00 dólares, luego de los análisis respectivos, sometida a votación se obtiene: **RESOLUCIÓN No. 05.-** La Junta por unanimidad aprueba la moción planteada, por la que se fija para el presente año 2013 como presupuesto de ingresos y egresos los valores establecidos en la OPCIÓN C, la cual se adjunta como documento habilitante; y, se autoriza a la administración realizar los trámites requeridos para el efecto.



7. RATIFICACIÓN DE ACTUACIÓN DE PRESIDENCIA DESDE EL 15-ENE-2013.- La Sra. Presidenta indica que es necesario actualizar el nombramiento de Presidenta de la empresa, por lo que es necesario ratificar lo actuado desde el quince de enero del dos mil trece hasta la presente fecha; sometida a votación se obtiene: **RESOLUCIÓN No. 06.**- Por unanimidad los socios de la empresa aprueban la moción planteada por lo que se ratifica lo actuado por la Lcda. Antonieta del Rocío Meneses Paredes Presidenta de la empresa, desde el quince de enero del dos mil trece hasta la presente fecha.

8. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE/A PARA UN NUEVO PERIODO ESTATUTARIO. La Sra. Presidenta de la empresa indica que es necesario se planteen nombres para ocupar la Presidencia de la empresa por un periodo estatutario de dos años a partir de la presente fecha. Interviene el Sr. Paco Andrade eleva moción que la Lcda. Antonieta del Rocío Meneses sea reelegida como Presidenta de la compañía para un nuevo periodo estatutario de dos años a partir de la presente fecha; sometida a votación se obtiene: **RESOLUCIÓN No.07.**- Por unanimidad se reelige a la Lcda. Antonieta del Rocío Meneses Paredes como Presidenta de la compañía para un nuevo periodo estatutario de dos años a partir de la presente fecha. Acto seguido la Lcda. Rocío Meneses Paredes acepta la designación al cargo. La Sra. Gerenta de la compañía, toma el juramento de Ley y posesiona oficialmente a la Lcda. Antonieta del Rocío Meneses como Presidenta de la empresa, para un periodo estatutario de dos años a partir de la presente fecha, la Sra. Presidenta jura desempeñar sus funciones conforme a la ley y los estatutos vigentes.

9. RATIFICACIÓN DE ACTUACIÓN DE GERENCIA DESDE EL 15-ENE-2013.- La Sra. Presidenta indica que de igual manera es necesario actualizar el nombramiento de la Sra. Gerenta de la empresa, por lo que es necesario ratificar su actuación desde el quince de enero del dos mil trece hasta la presente fecha; sometida a votación se obtiene: **RESOLUCIÓN No.08.**- Por unanimidad los socios de la empresa aprueban la moción planteada por lo que se ratifica lo actuado por la Sra. María Elena Andrade Gerente de la empresa, desde el quince de enero del dos mil trece hasta la fecha.

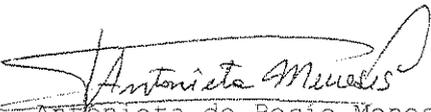
10. DESIGNACIÓN DE GERENTE/A PARA UN NUEVO PERIODO ESTATUTARIO. La Sra. Presidenta de la empresa indica que es necesario se planteen nombres para ocupar la Gerencia de la empresa por un periodo estatutario de dos años a partir de la presente fecha. Interviene el Tlgo. Marco Silva moción que la Sra. María Elena Andrade sea reelegida como Gerente de la compañía para un nuevo periodo estatutario de dos años a partir de la presente fecha; sometida a votación se obtiene: **RESOLUCIÓN No. 09.**- Por unanimidad se reelige a la Sra. María Elena Andrade como Gerente de la compañía para un nuevo periodo estatutario de dos años a partir de la presente fecha. La Sra. María Elena Andrade Ortega acepta la designación al cargo. La Sra. Presidenta de la compañía, toma el juramento de Ley y posesiona oficialmente a la Sra. María Elena Andrade Ortega como Gerente de la empresa para un nuevo periodo estatutario de dos años a partir de la presente fecha, la Sra. Gerenta jura desempeñar sus funciones conforme a la ley y los estatutos vigentes.

11. TRATAMIENTO DEL ACTA DE JUNTA ORDINARIA.- La Sra. Presidenta moción que la Junta conceda un receso de veinte minutos a fin de transcribir la presente acta, sometida a votación se obtiene: **RESOLUCIÓN No. 10:** La Junta aprueba por unanimidad la moción planteada que concede un receso de veinte minutos a fin de transcribir el acta. Siendo las once horas con cuarenta minutos

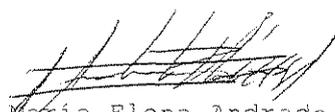
inicia el receso solicitado. Una vez transcrita el acta, la Sra. Presidenta reinstala la Junta siendo las doce horas diez minutos, por secretaria se da lectura del acta y es puesta en consideración de la Junta, sin haber ningún cambio que realizar, la Sra. Presidenta pone en consideración el Acta No. 01-2013 correspondiente a la Junta General Ordinaria del domingo siete de abril del dos mil trece y sea aprobada y suscrita conforme la disposición legal; sometida a votación se obtiene: **RESOLUCIÓN No. 11.-** La Junta por unanimidad aprueba el Acta No. 01-2013 correspondiente a la Sesión Ordinaria del domingo siete de abril del dos mil trece y sea suscrita conforme la disposición legal.

12. **CLAUSURA DE LA JUNTA.-** Agotado el orden del día y siendo las doce horas treinta minutos la Sra. Presidenta da por concluida la Junta General Ordinaria, agradeciendo por la presencia y colaboración de los señores socios y socias de la empresa.

Riobamba, Domingo 07 de Abril del 2013

  
Lcda. Antonieta de Rocio Meneses P.  
PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA



  
Sra. Maria Elena Andrade O.  
GERENTA DE LA COMPAÑIA

**CERTIFICACION.-** EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN TRES FOJAS ÚTILES ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.

RIOBAMBA, 14 DE MARZO DEL 2014

  
MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA  
GERENTE URBESP CIA. LTDA.



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO ESPECIAL  
"URBESP" CIA. LTDA.**

**JUNTA UNIVERSAL**



		<b>ACTA:</b>	<b>No. 001-2014</b>
<b>FECHA:</b>	DOMINGO, 23 DE FEBRERO DE 2014	<b>HORA:</b>	18H00
<b>DIRECCION:</b>	PICHINCHA 29-09 Y VENEZUELA (ESQ.)	<b>LUGAR:</b>	RIOBAMBA

**NOMINA DE ASISTENCIA**

No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	C.C. No.	PART.	VALOR	FIRMA
1	AGUIRRE SANDOVAL LUIS ANTONIO	0602248395	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
2	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	0601775166	8	\$ 80,00	<i>[Signature]</i>
3	ANDRADE ORTEGA PACO LIBORIO	0601315237	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
4	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	0601913858	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
5	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	0601917800	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
6	CABEZAS BUSTAMANTE ENRIQUE G.	0602642464	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
7	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	0601607567	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
8	SANCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	1600149981	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
9	YAZACA SISA DIEGO FERNANDO	0604324863	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
<b>TOTAL</b>			<b>40</b>	<b>\$ 400,00</b>	

**NOTA:** LAS PARTICIPACIONES PRESENTES REPRESENTAN EL 100 % DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.

RIOBAMBA, DOMINGO 23 DE FEBRERO DE 2014

*[Signature]*

SR. ENRIQUE G. CABEZAS B.  
PRESIDENTE URBESP CIA. LTDA.



*[Signature]*

SRA. MARIA ELENA ANDRADE O.  
GERENTA URBESP CIA. LTDA.

TRANSPORTE URBANO ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.  
 ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL CELEBRADA  
 EL DIA DOMINGO 23 DE FEBRERO DEL 2014



En la ciudad de Riobamba hoy domingo veinte y tres de febrero del año dos mil catorce, en el domicilio principal de la Compañía de Transporte Urbano Especial URBESP CIA. LTDA., ubicado en la calle Pichincha veinte y nueve cero nueve y Venezuela (esquina), siendo las dieciocho horas, se reúnen los socios de la empresa para asistir a una reunión de trabajo que fuese convocada por la Sra. María Elena Andrade Gerente de la empresa; el Sr. Geovanny Cabezas Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se constate el quórum existente; la Sra. Gerente de la compañía y Secretaria de la Junta, antes de constatar el quórum presente da lectura de los siguientes Poderes Especiales que constan en secretaría: a) El conferido por el Ing. Wilson Sánchez Valverde, socio de la compañía, mediante el cual delega a la Sra. María Elena Andrade, para que le represente con voz y voto en todos los trámites relacionados con esta compañía; b) El conferido por la Lcda. Rocío Meneses Paredes, socia de la compañía, mediante el cual delega al Sr. Luis Ramiro Andrade Ortega, para que la represente con voz y voto en todos los trámites relacionados con esta compañía; y, c) El conferido por la Lcda. Rosa Andrade Ortega, socia de la compañía, por la cual delega al Ing. Jorge Recalde Díaz, para que la represente con voz y voto en todos los trámites relacionados con esta compañía; poderes que se adjuntan a la presente acta como documento habilitante; por secretaría se constata el quórum existente y se realiza la **NÓMINA DE SOCIOS** presentes:

No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	No. PART.	VALOR NOMINAL
1	AGUIRRE SANDOVAL LUÍS ANTONIO	4	40.00
2	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
3	ANDRADE ORTEGA PACO LIBORIO	4	40.00
4	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
5	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
6	CABEZAS BUSTAMANTE ENRIQUE GEOVANNY	4	40.00
7	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	4	40.00
8	SÁNCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
9	YAZACA SISA DIEGO FERNANDO	4	40.00
<b>TOTALES</b>		<b>40 PART.</b>	<b>POR \$ 400.00</b>

Todas las participaciones presentes son de tipo Inversión Nacional, con un valor nominal de \$10.00 cada una. Las participaciones presentes suman cuarenta (40 de 40 participaciones) correspondientes a igual número de votos, que representan el cien por ciento (100.00%) del capital suscrito y pagado de la compañía, con un valor total de cuatrocientos dólares americanos (\$400.00). Secretaria informa que las participaciones presentes constituyen el 100.00% del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía. El Sr. Presidente amparado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, indica que se podría instalar una Junta Universal; el Ing. Jorge Recalde Díaz eleva a moción: Que la sesión se constituya en Junta Universal la que conocerá y resolverá el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SR. PACO ANDRADE ORTEGA, SOCIO DE LA EMPRESA, EN FAVOR DE LA SRA. ANA GABRIELA TENEMAZA MOROCHO.

3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SR. ENRIQUE GEOVANNY CABEZAS BUSTAMANTE, SOCIO DE LA EMPRESA, EN FAVOR DEL SR. BRUNO ENRIQUE PIRAY SILVA.
4. CONOCIMIENTO DEL NUEVO CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.
5. TRANSCRIPCIÓN, TRATAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.

Sometida a votación se obtiene la **RESOLUCIÓN No. 1.-** Los socios por unanimidad aprueban la moción por la cual la sesión se constituye en Junta Universal con el Orden del Día antes indicado. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías respecto a los condicionamientos de una Junta Universal, el Sr. Presidente, pregunta a los socios: **a)** Si conocen los temas a tratar ?; **b)** Si no se oponen al tratamiento de los puntos del orden del día ?; **c)** Si se comprometen a suscribir el acta correspondiente ?; y **d)** Si se comprometen a no impugnar las resoluciones adoptadas ?. Preguntas a las cuales los socios contestan por unanimidad en su orden: **a)** Que si conocen los temas a tratar; **b)** Que no se oponen al tratamiento de los puntos del orden del día; **c)** Que si se comprometen a suscribir el acta correspondiente; y **d)** Que se comprometen a no impugnar las resoluciones adoptadas. El Sr. Presidente indica que la Junta Universal queda instalada siendo las dieciocho horas veinte minutos con el Orden del Día aprobado y dispone se inicie su tratamiento:

**1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.-** Por secretaría se constata el quórum reglamentario mediante la NÓMINA DE ASISTENCIA suscrita por los socios presentes, que se adjunta a esta acta como documento habilitante, se cuenta con la presencia de todos los socios de la empresa, es decir el 100% del capital suscrito y pagado, por lo que la Junta Universal puede continuar.

**2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SR. PACO ANDRADE ORTEGA, SOCIO DE LA EMPRESA, EN FAVOR DE LA SRA. ANA GABRIELA TENEMAZA MOROCHO.-** El Sr. Presidente pide que por Secretaría se de lectura a las comunicaciones recibidas sobre este punto: **a)** Secretaría da lectura al Oficio s/n de fecha Riobamba 08 de enero del 2014, suscrito por el Sr. Paco Andrade Ortega, socio de la empresa, donde solicita se autorice la cesión y transferencia de sus cuatro participaciones que posee en la compañía a favor de la Sra. Ana Gabriela Tenemaza Morocho; y, **b)** Por Secretaría se da lectura al Of. No. s/n de fecha Riobamba 09 de enero del 2014 suscrito por la Sra. Ana Gabriela Tenemaza Morocho, donde solicita se autorice la transferencia de las cuatro participaciones que posee el Sr. Paco Andrade Ortega en su favor, para lo cual está dispuesta a acatar los reglamentos y demás disposiciones de la empresa y colaborar con el engrandecimiento de la misma; el Ing. Jorge Recalde Díaz, eleva a moción: Se apruebe la cesión y transferencia de participaciones solicitada por el Sr. Paco Andrade Ortega, en calidad de CEDENTE de cuatro (4) participaciones que posee en la compañía, con un valor nominal de diez dólares cada una, es decir cuarenta dólares por las cuatro participaciones, a favor de la Sra. Ana Gabriela Tenemaza Morocho en calidad de CESIONARIA. Sometida a votación dicha moción se obtiene la **RESOLUCIÓN No. 2.-** Los socios reunidos en Junta Universal por unanimidad aprueban la transferencia de participaciones solicitada por el Sr. Paco Andrade Ortega, en calidad de CEDENTE de cuatro (4) participaciones que posee en la compañía, con un valor nominal de diez dólares cada una, es decir cuarenta dólares por las cuatro participaciones, a favor de la Sra. Ana Gabriela Tenemaza Morocho, en calidad de CESIONARIA. El Sr. Presidente en consideración que la Junta Universal ha aprobado por unanimidad la transferencia solicitada, dispone

que Gerencia dé el trámite correspondiente a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones a favor de la Sra. Ana Gabriela Tenemaza Morocho, en calidad de nueva socia de la empresa.

**3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SR. ENRIQUE GEOVANNY CABEZAS BUSTAMANTE, SOCIO DE LA EMPRESA EN FAVOR DEL SR. BRUNO ENRIQUE PIRAY SILVA.-** El Sr. Presidente pide que por Secretaría se de lectura a las comunicaciones recibidas al respecto: a) Secretaría da lectura al Oficio s/n de fecha Riobamba 23 de enero del 2014, suscrito por el Sr. Enrique Geovanny Cabezas B., socio de la empresa, donde solicita se autorice la cesión y transferencia de sus cuatro participaciones que posee en la compañía; y, b) Por Secretaría se da lectura al Of. No. s/n de fecha Riobamba 08 de febrero del 2014 suscrito por el Sr. Bruno Enrique Piray Silva, quien solicita se autorice la transferencia de las cuatro participaciones que posee el Sr. Enrique Geovanny Cabezas B., en su favor, para lo cual está dispuesto a acatar los reglamentos y demás disposiciones de la empresa y colaborar con la misma; el Sr. Luis Ramiro Andrade Ortega, eleva a moción: Se apruebe la cesión y transferencia de participaciones solicitada por el Sr. Enrique Geovanny Cabezas B., en calidad de CEDENTE de cuatro (4) participaciones que posee en la compañía, con un valor nominal de diez dólares cada una, es decir cuarenta dólares por las cuatro participaciones, a favor del Sr. Bruno Enrique Piray Silva, en calidad de CESIONARIO. Sometida a votación la moción planteada se obtiene la **RESOLUCIÓN No. 3.-** Los socios por unanimidad aprueban la transferencia de participaciones solicitada por el Sr. Enrique Geovanny Cabezas B., en calidad de CEDENTE de cuatro (4) participaciones que posee en la compañía, con un valor nominal de diez dólares cada una, es decir cuarenta dólares por las cuatro participaciones, a favor Sr. Bruno Enrique Piray Silva, en calidad de CESIONARIO. El Sr. Presidente en consideración que la Junta Universal ha aprobado por unanimidad la transferencia solicitada, dispone que Gerencia dé el trámite correspondiente a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones a favor del Sr. Bruno Enrique Piray Silva, en calidad de nuevo socio de la empresa.

**4.- CONOCIMIENTO DEL NUEVO CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-** El Sr. Presidente solicita que por secretaría se de a conocer el nuevo CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL de la compañía, luego de las transferencias aprobadas en los numerales 2 y 3 de la presente Junta Universal. La Sra. Gerenta da a conocer el nuevo **CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL** de la compañía, luego de las transferencias de participaciones autorizadas mediante la presente Junta Universal:

No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	No. PART.	VALOR NOMINAL
1	AGUIRRE SANDOVAL LUÍS ANTONIO	4	40.00
2	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
5	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	4	40.00
6	PIRAY SILVA BRUNO ENRIQUE	4	40.00
7	SÁNCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
8	TENEMASA MOROCHO ANA GABRIELA	4	40.00
9	YAZACA SISA DIEGO FERNANDO	4	40.00

**TOTALES** 40 PART. POR \$ 400.00

5.- **TRANSCRIPCIÓN, TRATAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.-** Siendo las diecinueve horas el Sr. Presidente solicita un receso para que Secretaria transcriba el acta; **RESOLUCIÓN No. 4.-** Por unanimidad los socios aprueban un receso hasta transcribir el acta de la junta universal. Siendo las diecinueve horas treinta minutos, una vez transcrita el acta, el Sr. Presidente reinstala la Junta Universal y dispone se de lectura de la referida acta; la Sra. Gerenta da lectura del acta, la pone en consideración de los socios; interviene el Sr. Luis Ramiro Andrade y eleva a moción: Que el **Acta No. 001-2014** correspondiente a la sesión de Junta Universal celebrada hoy domingo veinte y tres de febrero del dos mil catorce sea aprobada y suscrita acorde la disposición legal. **RESOLUCIÓN No. 5.-** Los socios por unanimidad aprueban el **Acta No. 001-2014** correspondiente a la sesión de Junta Universal celebrada el domingo veinte y tres de febrero del dos mil catorce, sin realizar ningún cambio. Seguidamente conforme la disposición legal el acta es suscrita por los presentes mediante sus respectivas firmas.

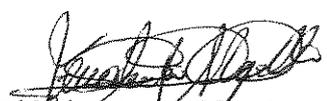
Agotado el orden del día, siendo las diecinueve horas cincuenta y ocho minutos el Sr. Presidente da por concluida la Junta Universal y agradece por la presencia de socias y socios de la compañía.

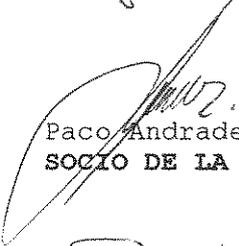
Riobamba, 23 de febrero de 2014

  
Geovanny Cabezas Bustamante  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

  
Maria Elena Andrade O.  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

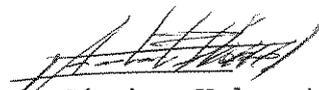
  
Rosa Andrade Ortega  
SOCIA DE LA COMPAÑÍA

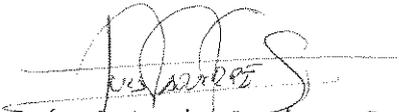
  
Silvio Arguello Parra  
SOCIO DE LA COMPAÑÍA

  
Paco Andrade Ortega  
SOCIO DE LA COMPAÑÍA

  
Diego Fernando Yazaca S.  
SOCIO DE LA COMPAÑÍA

  
Rocío Meneses Paredes  
SOCIA DE LA COMPAÑÍA

  
Wilson Sánchez Valverde  
SOCIO DE LA COMPAÑÍA

  
Luis Antonio Aguirre Sandoval  
SOCIO DE LA COMPAÑÍA



PROTOSCOLOS No. ....

AÑO  
2014

PROVINCIA  
14

CANTÓN  
02

NOTARIA  
UNICA



**PODER ESPECIAL**

**OTORGA: WILSON RAMIRO SANCHEZ VALVERDE**

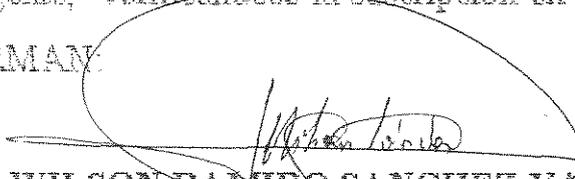
**A FAVOR DE: MARIA ELENA ANDRADE OREGA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Mera, cantón del mismo nombre, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día miércoles doce de febrero del año dos mil catorce, ante mi Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparece: El señor **WILSON RAMIRO SANCHEZ VALVERDE**, de estado civil casado, a quien se le reconocerá como **EL MANDANTE**. Mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaz para comparecer y contratar a quien de conocerlo doy fe, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de este instrumento dice que: Es su voluntad elevar a Escritura Pública el contenido de la minuta que entrega la misma que copiada literalmente es como sigue.- **SEÑOR NOTARIO**.- Dignese incluir en el protocolo de escrituras publicas a su cargo, el siguiente mandato o **PODER ESPECIAL** Yo, **WILSON RAMIRO SANCHEZ VALDERDE**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la vivienda fiscal de la Brigada de Selva No. 17 "PASTAZA", parroquia Shell del cantón Mera, provincia de Pastaza, avenida Padre Luis Jácome, ecuatoriano con cédula de ciudadanía No. 1600149981, plenamente capaz, confiero el presente **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere a la señora **MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA**,

R. L.

con cedula de ciudadanía No. 0601775166, ecuatoriana, mayor de edad, plenamente capaz para que a mi nombre y en mi representación realicen el siguiente acto. Autorizo a mi apoderada para que me represente con voz y voto, ante cualquier persona o autoridad desde la presente fecha hasta el mes de junio del dos mil catorce, en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en la C. I. A. Urbano Especial URHESP, localizada en la provincia de Chimborazo, cantón Riobamba. Podrá igualmente suscribir las actas de los documentos relativos al buen desempeño institucional por parte de la directiva actual.- Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA FIRMA EL ABOGADO ANDRES CARDENAS MAT. 05-2010-08 F. A. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, aprobándola en todas sus partes. Yo, el Notario para la celebración del presente instrumento observé previamente los requisitos legales del caso. Cédulas de Ley presentadas. Leído que le fue en alta voz e íntegramente al compareciente por el Notario, quien se encuentra en sus plenas facultades de entendimiento se ratifica en todo su contenido y para constancia firma conmigo el Notario, sin la intervención de testigos por lo establecido en el numeral noveno, artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, verificándose la suscripción en unidad de acto de todo lo cual doy fe. FIRMAN:

  
 D) WILSON RAMIRO SANCHEZ VALVERDE  
 C. C. 160014998-1 E. V. militar sa

  
 F) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ  
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON MERA.



R. I.

**SEÑOR NOTARIO**



Dígnese incluir en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, el siguiente mandato o PODER ESPECIAL:

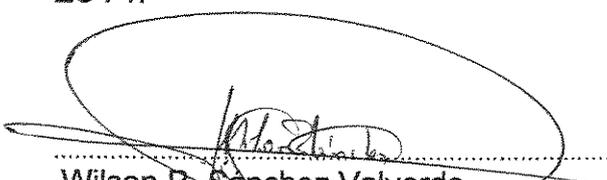
**WILSON RAMIRO SÁNCHEZ VALVERDE**, ciudadano ecuatoriano mayor de edad, domiciliado en la vivienda fiscal de la Brigada de Selva N°. 17 "PASTAZA", parroquia Shell del Cantón Mera, Provincia de Pastaza, Av. Padre Luis Jácome, ecuatoriano con cédula de ciudadanía No. 1600149981, plenamente capaz, confiero el presente PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a la Sra. **MARÍA ELENA ANDRADE ORTEGA**, con cédula de ciudadanía N°. 060177516-6 ecuatoriana, mayor de edad, plenamente capaz para que a mi nombre y en mi representación realicen el siguiente acto:

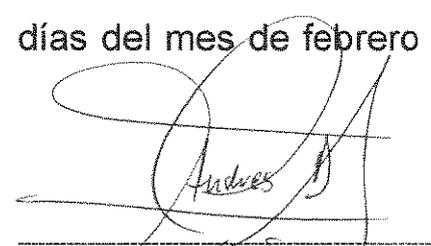
Autorizo a mi apoderada para que me represente con voz y voto, ante cualquier persona o autoridad desde la presente fecha hasta el mes de junio del 2014, en las Asambleas Ordinarias y extraordinarias en la C.I.A. Urbano Especial URBESP., localizada en la Provincia de Chimborazo, cantón Riobamba

Podrá igualmente suscribir las actas de los documentos relativos al buen desempeño institucional por parte de la directiva actual

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura.

Dado y firmado en la ciudad del Puyo, a los 11 días del mes de febrero de 2014.

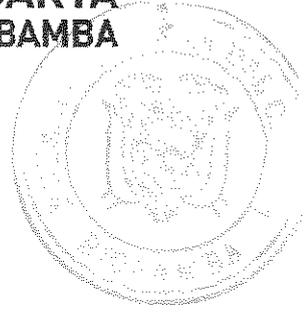
  
Wilson R. Sanchez Valverde  
C.C. N°. 1600149981

  
Abg. Andrés D. Cárdenas A.  
mat. 05-2010-08 F.A



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO**  
**NOTARIA CUARTA**  
**CANTÓN RIOBAMBA**



1 Di: 2 copias

2 ESCRITURA No.2014-06-01-04-P-000001932

3 **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL**

4 **OTORGA: ANTONIETA DEL ROCIO MENESES PAREDES**

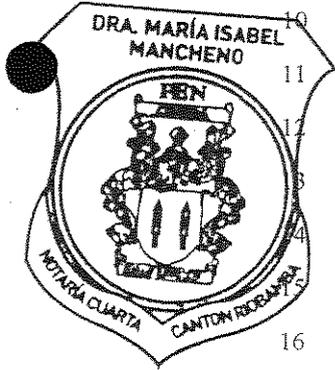
5 **A FAVOR DE: LUIS RAMIRO ANDRADE ORTEGA**

6 **CUANTÍA: INDETERMINADA**



7 En la ciudad de Riobamba, Capital de la provincia del Chimborazo,  
8 República del Ecuador, el día de hoy miércoles diecinueve de febrero del  
9 año dos mil catorce, ante mí Doctora María Isabel Mancheno Naranjo,

10 Notaria Pública cuarta de este Cantón, comparece la señora ANTONIETA  
11 DEL ROCIO MENESES PAREDES, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
12 edad, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Riobamba,  
13 portadora de su respectiva cédula de ciudadanía, en forma libre y voluntaria,  
14 por sus propios e individuales derechos, con conocimiento de la naturaleza,  
15 objeto y resultados de este contrato, con plena capacidad legal como en  
16 derecho se requiere, a quien de conocerle doy fe y dice: Que se eleve a



17 escritura pública la minuta que me presenta y que contiene un Poder  
18 Especial, cuyo tenor literal y que transcribo dice: "SEÑORA NOTARIA.-  
19 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una de  
20 Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
21 **Comparecientes.**-Comparece la señora ANTONIETA DEL ROCIO  
22 MENESES PAREDES, de cincuenta y tres años de edad, de estado civil  
23 casada, de profesión Licenciada en Psicología, domiciliada en esta ciudad de  
24 Riobamba, en las calles Junin 23-15 y Colon portadora de la cedula de  
25 ciudadanía número 0601607567 con la finalidad de otorgar poder especial y  
26 procuración judicial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor  
27 de cónyuge señor LUIS RAMIRO ANDRADE ORTEGA portador de la  
28 cedula de ciudadanía numero 060115484-2 a fin de que sea él quien a mi  
29 nombre y en mi representación, me represente en todos los actos y

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo  
TELF. 03 2940442  
CEL. 0995244504  
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO,<sup>0,2</sup>  
NOTARIA CUARTA  
CANTÓN RIOBAMBA**



1 diligencias que sean necesarias, dentro de la Compañía de Transportes  
 2 URBESP, de esta ciudad de Riobamba, concurra a las sesiones, juntas  
 3 generales o extraordinarias que se realicen en la mencionada compañía, tome  
 4 decisiones, suscriba documentos, en suma le concedo las más amplias  
 5 facultades, a fin de que no por falta de clausula expresa deje de surtir efecto  
 6 el presente poder, ya que, la finalidad del mismo encontrarme debidamente  
 7 representada en la mencionada compañía. La cuantía por su naturaleza es  
 8 indeterminada. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas  
 9 de estilo para la plena.- (firma) Doctor Marcelo Falconi matricula numero  
 10 138-Colegio de Abogados de Chimborazo.- Hasta aquí la minuta, la misma  
 11 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el  
 12 compareciente la acepta en su totalidad.- Para la celebración de la presente  
 13 escritura, se han observado todos los preceptos legales del caso, leída que les  
 14 fue a la otorgante íntegramente por mí la Notaria, en alta y clara voz, capaz  
 15 de que escuchó y entendió e inteligenciada de los efectos de la suscripción y  
 16 aceptación de esta clase de documentos contractuales, expresa que se afirma  
 17 y ratifica en la aceptación del mismo y en señal de ello firma en unidad de  
 18 acto juntamente conmigo La Notaria de todo lo que doy fe.-

19 *Antonieta Menezes*  
 20 **ANTONIETA DEL ROCIO MENESES PAREDES**  
 21 C.C. No. 060160756-7

22 Votación: 031-0127

*Maria Isabel Mancheno*

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

CLAVE: DJ. PODER-DHO



28 **RAZÓN: FACTURA No.00003324**

30

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo  
 TELF. 03 2940442  
 CEL. 0995244504  
 RIOBAMBA ECUADOR

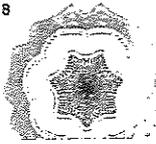
notaria4riobamba@hotmail.com

Notaria Cuarta Riobamba

Nº 060115484-2



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ANDRADE ORTEGA  
LUIS RAMIRO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
BOLIVAR  
GUARANDA  
SIMILARES:  
FECHA DE NACIMIENTO 1955-02-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADUAL CASADO  
ANTIGÜEDAD DEL ROCIÓ  
MENES P



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ANDRADE FAUSTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ORTEGA CELSA A  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
RIOBAMBA  
2012-07-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-07-13

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



003

003 - 068

0601154842

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ANDRADE ORTEGA LUIS RAMIRO

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
RIOBAMBA  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
VELASCO  
PARROQUIA  
ZONA  
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE ...

NOMBRE Y APELLIDOS: MENeses PAREDES ANTONIETA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO: ...

FECHA DE NACIMIENTO: ...

REG. CIVIL: ...

FECHA DE EMISIÓN: ...

FIRMA DEL CEDULADO: *Antonietta Meneses*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE ...

NOMBRE Y APELLIDOS: CARMEN PAREDES

LUGAR DE NACIMIENTO: ...

FECHA DE NACIMIENTO: ...

REG. CIVIL: ...

FECHA DE EMISIÓN: ...

FIRMA DEL CEDULADO: *Carmen Parede*



FORMA No: REN 0084444  
Cant: ...

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**031**  
031 - 0127      0601607567

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

MENESES PAREDES ANTONIETA DEL ROCIO

CHIMBORAZO      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
PROVINCIA      RIOBAMBA      VELASCO  
CANTÓN      BARROQUIA      ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta *2* COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

*[Signature]*  
**Dra. Maria Isabel Mancheno Naranjo**  
**NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA**

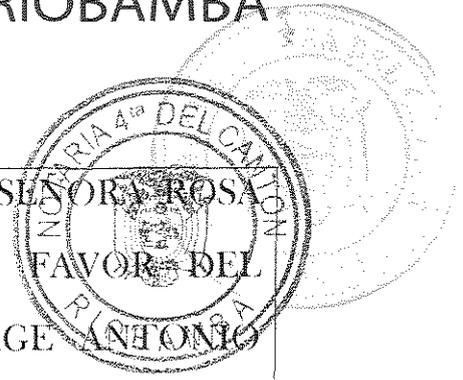




# Notaría 4<sup>ta.</sup> CANTÓN RIOBAMBA

## 1 ESCRITURA N°15717

2 PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA ROSA  
 3 ENRIQUETA ANDRADE ORTEGA A FAVOR DEL  
 4 SEÑOR INGENIERO MECÁNICO JORGE ANTONIO  
 5 RECALDE DIAZ.-  
 6 CUANTIA: INDETERMINADA.-



7 Copias dadas: 1era.-

8 \*\*\*\*\*

9 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de  
 10 Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy VIERNES  
 11 ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante  
 12 mi, Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, Abogado, Notario  
 13 Público Cuarto de este Cantón, comparece la señora ROSA  
 14 ENRIQUETA ANDRADE ORTEGA. La compareciente  
 15 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
 16 estado civil casada, de ocupación empleado pública, residente y  
 17 domiciliada en esta Ciudad de Riobamba, hábil e idónea para  
 18 contratar y obligarse, portadora de sus respectivas cédulas, a  
 19 quien de conocerla en este acto doy fe; y dice: Que tiene a bien  
 20 que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que  
 21 me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR  
 22 NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras  
 23 Públicas a su cargo una de la cual conste un PODER  
 24 ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
 25 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del

1 presente instrumento público, la señora ROSA ENRIQUETA  
2 ANDRADE ORTEGA, portadora de la cédula de ciudadanía  
3 número 060191385-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
4 edad, de estado civil casada, con suficiente capacidad legal para  
5 contratar y obligarse por si misma, a quien se le denominará la  
6 MANDANTE o PODERDANTE. SEGUNDA: OBJETO.-  
7 La MANDANTE, señora ROSA ENRIQUETA ANDRADE  
8 ORTEGA, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente  
9 cual en derecho se requiere, a favor del señor INGENIERO  
10 MECÁNICO JORGE ANTONIO RECALDE DIAZ,  
11 portador de la cédula de ciudadanía número 060192521-7, para  
12 que a su nombre y representación realice los siguientes actos y  
13 contratos: a) Asista e intervenga inclusive con voz y voto en las  
14 sesiones, reuniones, asambleas, mingas, juegos deportivos y  
15 todo acto público y privado, cancele cuotas y cumpla con toda  
16 clase de obligaciones relacionadas con la Compañía de  
17 Transporte Urbano Especial "URBESP" CIA. LTDA., del  
18 Cantón Riobamba, de la cual la mandante es socia.- Por lo que  
19 el mandatario queda autorizado para que realice toda clase de  
20 trámites judiciales, extrajudiciales, notariales y demás  
21 documentos públicos y privado relacionados estrictamente con  
22 el fiel cumplimiento de este mandato. Se comprende  
23 expresamente incorporados a este mandato las facultades  
24 previstas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de  
25 Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente. TERCERA:  
26 CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.



# Notaría 4<sup>ta.</sup>

## CANTÓN RIOBAMBA



1 Usted Señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de  
2 estilo para la plena validez de este instrumento público.  
3 Firmado) Doctor Jorge Sampedro, con matrícula profesional  
4 número cero seis guión mil novecientos ochenta y cinco guión  
5 uno del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta fielmente  
6 transcrita, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones  
7 constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes  
8 y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura  
9 pública para que surta los efectos legales consiguientes.- Leída  
10 que les fue la presente escritura, Íntegramente a los otorgantes  
11 por mi el Notario, se afirman, en su contenido y para constancia  
12 lo firman en unidad de acto junto conmigo el Notario que doy  
13 fe.-

14  
15  
16  
17  
18  
19 ROSA ENRIQUETA ANDRADE ORTEGA

20 C.C. 060191385-8.

21  
22  
23  
24  
25  
26



DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO  
NOTARIO CUARTO DE RIOBAMBA.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia sellada, signada y firmada en el lugar y fecha de su celebración.



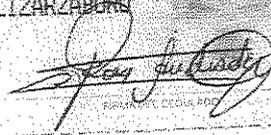
DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO  
NOTARIO CUARTO DE RIOBAMBA.-



NOTARIA CUARTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060191385-8  
 ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
 12 MARZO 1964  
 002-1 0020 00437 F  
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA  
 LIZARZABURU 1964




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3335V2222  
 CASADO MARCO ANTONIO DE MIRANDA  
 SECUNDARIA  
 FAUSTO ANDRADE  
 AMADA ORTEGA  
 RIOBAMBA  
 20/01/2023  
 REN 353260




20/01/2023  
 REN 353260


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

348-0002 0601913858  
 NUMERO CEDULA

ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA

CHIMBORAZO	RIOBAMBA
PROVINCIA	CANTON
VELASCO	-
PARROQUIA	ZONA

  
 F.) PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

ESTADO: CIUDADANÍA N° 060151523-7  
 ANDRADE ORTEGA PACO LIVORIO  
 SEXO: MASCULINO / SINGIATU  
 CANTÓN: RÍOABAMBA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1957  
 CÉDULA: 0601315237



*[Signature]*



CUATRO DIGITOS \*\*\*\*\*  
 CANTÓN: RÍOABAMBA  
 SEDE: RÍOABAMBA  
 FECHA DE EMISIÓN: 31/03/2014  
 REN 1016984



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**003**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0224      0601315237  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 ANDRADE ORTEGA PACO LIVORIO

CHIMBORAZO      CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA      LIZARZABURU  
 RIOBAMBA      PARROQUIA 8  
 CANTÓN      ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten mark]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANÍA No. 060137365-7  
**DOMINGUEZ BRITO NANCY LEONOR**  
 CHIMBORAZO/ALAUZI/TIJAN  
 19 ENERO 1955  
 001- 0010 00071 F  
 CHIMBORAZO/ ALAUZI  
 ALAUZI 1955

*Nancy Bruto Leonor*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO PACO ANDRADE  
 SECUNDARIA SECRETARIA  
 ANGEL DOMINGUEZ  
 BLANCA BRITO  
 RIOBAMBA 13/03/2007  
 13/03/2019  
 REN 0329890  
 Chm

N3343V2222  
 FULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**003**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**003 - 0224** **0601315237**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ANDRADE ORTEGA PACO LIVORIO**

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LIZARZABURU	
RIOBAMBA		0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

*Livorio Andrade Ortega*  
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*[Handwritten mark]*


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**TENEMASA MOROCHO ANA GABRIELA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-02-20**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADA**  
**GERMAN ARNULFO ERAZO CASTILLO**

No. **060435844-0**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V433311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TENEMASA YASACA ALEJANDRINO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOROCHO REINO ANA CELIANA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RIOBAMBA 2013-01-08**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-01-08**

 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO



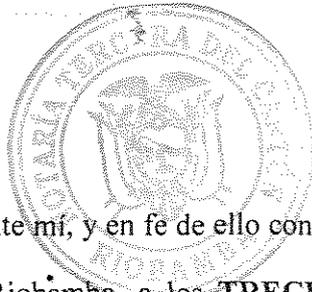
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**016** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**016 - 0212** **0604358440**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**TENEMASA MOROCHO ANA GABRIELA**

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
 PROVINCIA **CHAMBO**  
 CANTÓN **PARROQUIA** ZONA

  
 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a los TRECE días del mes de MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

NOTARIA TERCERA  
Dra. María Cristina Mera Balseca  
CANTÓN RIOBAMBA

Dra. María Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



**RAZON:** Riobamba, Marzo 12 del 2014.- Mediante escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES celebrada el doce de Marzo del dos mil catorce, ante la suscrita Notaria; los cónyuges señores PACO LIVORIO ANDRADE ORTEGA y NANCI LEONOR DOMINGUEZ BRITO, cedieron a favor de la señora ANA GABRIELA TENEMASA MOROCHO, casada; las acciones y derechos, equivalentes a CUATRO participaciones sociales de DIEZ DOLARES (\$ 10,00) cada una de ellas, que tienen en la compañía de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.- Razón que se halla sentada al margen de la escritura de constitución de Compañía celebrada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil uno, ante la Notaria Tercera que fue de Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando.- De todo lo que doy fe.-



Dra. María Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	314
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0604358440	TENEMASA MOROCHO ANA GABRIELA	Riobamba	CESIONARIO	Casado
0601315237	ANDRADE ORTEGA PACO LIVORIO	Riobamba	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARIA MERA
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRASPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	40,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

# Registro Mercantil de Riobamba

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

  
HERNÁN PATRICIO MEJÍA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

